



SALAZAR & SOLÍS ABOGADOS, S.C.
Augusto Rodin 185 Int. 202, Ciudad de los
Deportes, C.P. 03710, Benito Juárez,
CDMX.
Tel. 55-90-19-42-84

Ciudad de México, a 05 de enero de 2024.

ASUNTO: Síntesis del **COMUNICADO 01/2024:** El IFT presenta micrositio con información de infraestructura y digitalización a nivel municipal. [i]

(<https://www.ift.org.mx/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/es/el-ift-presenta-micrositio-con-informacion-de-infraestructura-y-digitalizacion-nivel-municipal>)

De dicho **COMUNICADO** se destaca lo siguiente:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) presenta el Micrositio con indicadores de infraestructura y digitalización a nivel municipal, el cual se encuentra dentro del Banco de Información de Telecomunicaciones (BIT) y pone a disposición del público en general información de cada uno de los municipios del país sobre:

- disponibilidad de infraestructura para la provisión de servicios fijos de telecomunicaciones, incluyendo el número de proveedores y la distribución de accesos, etc.
- grado de digitalización, en función de la disponibilidad de distintas tecnologías y del uso de servicios fijos de telecomunicaciones por parte de la población.
- Características sociodemográficas, económicas y educativas.

El micrositio contiene indicadores que resumen la disponibilidad de infraestructura para servicios de telecomunicaciones fijos y el grado de digitalización en los municipios.

Facilita al público en general el acceso a información especializada que genera el IFT de manera práctica e interactiva.

Aporta información relevante para el diseño de políticas focalizadas para fomentar el despliegue de infraestructura, por el lado de la oferta, y la adopción y uso de servicios, por el lado de la demanda. 74 municipios sin redes terrestres, cuyos ingresos y densidad poblacional son mayores al ingreso y densidad poblacional promedio del grupo de municipios con un proveedor principal del SBAF (\$6,260 y 22 habitantes por km²). 68 de los 74 municipios tienen algún municipio vecino con presencia de al menos un operador principal.

Dicho micrositio está disponible en el Banco de Información de Telecomunicaciones, en el enlace: <https://competenciainfra.ift.org.mx/>

A t e n t a m e n t e

Rubén Salazar Guerra y Sofía Solís Mora
Salazar & Solís Abogados, S.C.

[i] El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.